

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1- Si se ha reglamentado la Ley provincial N° 116, modificada por la Ley provincial N°254;
- 2- en caso afirmativo, indicar el instrumento legal dictado al efecto;
- 3- en caso negativo, motivos del incumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley provincial N° 254;
- 4- indique los montos transferidos y/o equipamientos adquiridos a las bases antárticas Vicecomodoro Marambio, Esperanza, San Martín, Orcadas, Jubany y Belgrano II.

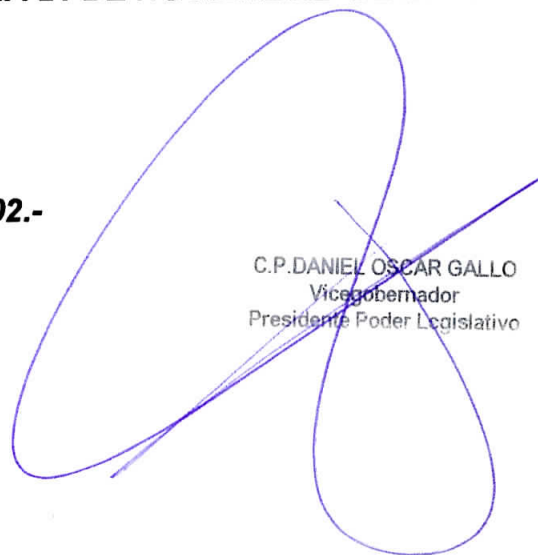
Artículo 2°.- La información solicitada comprende el período 2000 y el primer semestre de 2002.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 180 /02.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo